



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUCARAMANGA- SANTANDER

PROCESO EJECUTIVO
RAD. 680014003001-2021-00443-00
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (04) de mayo de dos mil veintidós

Habiendo sido registrado el embargo la cuota parte del bien inmueble con matrícula inmobiliaria **Nro Matrícula: 300-246489** de propiedad del demandado JAIRO ALFONSO ACOSTA VASQUEZ CC 77.033.673 ubicado en la CALLE 14A #12A-09 URB. VILLA DE DON JUAN SEGUNDA ETAPA del Municipio de Girón, se decreta el secuestro.

Para esta diligencia se ordena comisionar al señor **JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE GIRON REPARTO** de conformidad **con lo establecido en el artículo 40 del C.G.P.**, y con las facultades otorgado en el citado artículo la de subcomisionar, resolver cualquier eventualidad que se pueda presentar en el transcurso de la diligencia, designar secuestre

LIBRASE el despacho comisorio, **y se advierte a la parte interesada que deberá adjuntar al comisorio los linderos del inmueble objeto de la cautela.**

NOTIFÍQUESE
PEDRO AGUSTIN BALLESTEROS DELGADO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE
BUCARAMANGA

La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO, el cual se fija en lugar visible de la secretaría del juzgado y en la página web de la Rama Judicial
www.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, 5 de mayo de 2022

Firmado Por:

Pedro Agustin Ballesteros Delgado
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Bucaramanga - Santander

Código de verificación: **f0474cb32aa68cf30bfc2e61812893ebdda1796d82b93d1093bf94bea6b35bfe**

Documento generado en 04/05/2022 08:44:10 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>